

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en diez y seis dias del mes de Febrero de mil setecientos noventa y nueve años se juntaron a Concejo los s.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica a saber: el S.^{or} D.^o Torquato Antonio Collado del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.^l Chancilleria de Granada, Conreg.^{or} de esta d^{ha}. Ciudad y los s.^{res} D.^o Pedro Pasqual Cueto D.^o Gonzalo Guevara, D.^o Juan Poutou, D.^o Andres Ferrer, D.^o Andres Ruiz Ros, D.^o Pedro Josef de Luixos, D.^o Andres Fernandez Valera, D.^o Josef Gomez manzanera, D.^o Esteban de Axtola, D.^o Josef Maria Muco, D.^o Benito de Moya Angeler, D.^o Bartolome Navarro, D.^o Valentin Bexlinguero, D.^o Josef Diego Alburquerque, D.^o Josef de Ortega y Peralta, Regidores: D.^o Juan Josef Garcia de Alcaraz D.^o Josef Maria Rocafull Diputado del Comun, D.^o Gines Hernandez, Procur.^{or} Sindico Gen. y D.^o Agustin Jimenez, Jurado

Jurament.
de los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun ord. haber citados a los s.^{res} Capitulares Diputados del comun y Procuradores General y Personero para este fin en virtud de cedula mandada despachar por el S.^{or} Conreg.^{or} a fin de ver el arancel de comestibles: un oficio del Cab.^o Feriente Coronel de un Regimiento Provincial a fin de que se haga la propuesta para la vacante de Coronel de d^{ho}. Cuerpo: una certificacion presentada por Pedro Reverte acreditando hallarse enfermo para que se le excluya del encargo de Depositario del Puerto de labra

LB

